

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0306

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.924/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 49, elevado por la alumna **CALDEZ, CINTIA ELIZABETH** – L. U. N° 405.781 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando un cambio del título de la Tesina, como así también un cambio del tribunal que evaluará y calificará el mismo, pedidos que cuentan con el aval del Director **MSC. DIEGO J. MENDEZ MACIAS**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-0039, de fecha 17 de febrero de 2011 (fs.46), se le aprueba el tema de la Tesina titulado: “**MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SALTA: PARQUE NACIONAL EL REY Y PARQUE PROVINCIAL LAGUNA DE PINTASCAYO**” y se le designa el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina;

Que obedece dicha modificación del tribunal, la imposibilidad de la MSC. PATRICIA LOPEZ SAENZ, de evaluar el trabajo final, ya que se encuentra fuera de la provincia; como así también el DR. PABLO ORTEGA BAES, miembro suplente, por cuestiones de tiempo se encuentra imposibilitado de evaluar la tesina;

Que a fs. 51 vtas., obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, indicando que analizada la solicitud donde fundamenta el cambio de título de tesina y el cambio del tribunal evaluador, aconsejan cambiar el título de la Tesina de acuerdo a lo indicado a fs. 49, como así también cambiar el tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio propuesto en el título de la Tesina, el que obra a fs. 49, que desea desarrollar la alumna **CALDEZ, CINTIA ELIZABETH** – L. U. N° 405.781 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – titulado: “ **MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SALTA: PARQUE NACIONAL BARITU Y PARQUE PROVINCIAL LAGUNA DE PINTASCAYO** ”, quedando modificado en este sentido el artículo 1° de la resolución R-DNAT-2011-0039.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR el nuevo tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **CALDEZ, CINTIA ELIZABETH**, con los siguientes docentes, quedando modificado en este sentido el artículo 2° de la resolución R-DNAT-2011-0039.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0306

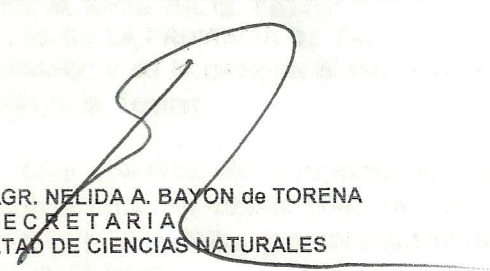
SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.924/2010

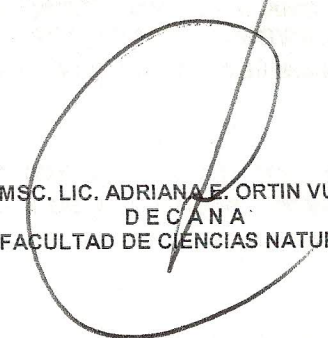
TITULARES: MSC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR
DRA. CLAUDINA XAMENA (PODER JUDICIAL)
ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ

SUPLENTES: LIC. VIRGILIO NUÑEZ
ING. EUGENIA GIAMMINOLA

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES